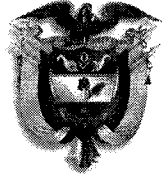


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 198

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial - CENDOJ

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto
Radicado: 05000 31 20 001 2018 00060 00

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto proferido en la fecha, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

La publicación del presente edicto deberá efectuarse a partir del día lunes diez (10) de junio y hasta el viernes catorce (14) de junio del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

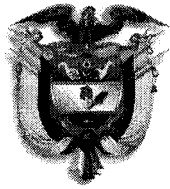
Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,


LUIS HERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 199

Señores

Fiscalía General de la Nación

Subdirección de Gestión Documental

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22B No. 52 – 01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: 05000 31 20 001 2018 00060 00

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto proferido en la fecha, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

La publicación del presente edicto deberá efectuarse a partir del día lunes diez (10) de junio y hasta el viernes catorce (14) de junio del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

AL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan a este juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se adelanta bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2018 00060 (Radicación Fiscalía 45 ED 2018-00006) en el cual el **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia** mediante auto fechado en octubre nueve (09) de dos mil dieciocho (2018) **ADMITIÓ** la demanda de extinción de dominio interpuesta por el ente fiscal, respecto de los bienes que se identifican a continuación:

1. BIENES INMUEBLES

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1025732
Ubicación:	Calle 5A No. 35 - 107 Urbanización Entrepuentes, Apto 2202, Medellín
Escritura:	3267 del 08 de noviembre de 2013 - Notaría 26 de Medellín
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574 Héctor Andrés Cortés Molina C.C. 1.088.312.741
Gravamen	A favor del Fondo de Valorización de Medellín

Clase de bien:	Parqueadero
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1025511
Ubicación:	Calle 5A No. 35 - 107 Urbanización Entrepuentes, Sótano 1, Parqueadero 8,

	Medellín
Escritura:	3267 del 08 de noviembre de 2013 – Notaría 26 de Medellín
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574 Héctor Andrés Cortés Molina C.C. 1.088.312.741
Gravamen	A favor del Fondo de Valorización de Medellín

Clase de bien:	Parqueadero
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1025557
Ubicación:	Calle 5A No. 35 - 107 Urbanización Entrepuentes, Sótano 1, Parqueadero 101, cuarto útil 70, Medellín
Escritura:	3267 del 08 de noviembre de 2013 – Notaría 26 de Medellín
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574 Héctor Andrés Cortés Molina C.C. 1.088.312.741
Gravamen	A favor del Fondo de Valorización de Medellín

Clase de bien:	Cuarto útil
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1025482
Ubicación:	Calle 5A No. 35 - 107 Urbanización Entrepuentes, Sótano 1, Parqueadero 102, Medellín
Escritura:	3267 del 08 de noviembre de 2013 – Notaría 26 de Medellín
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574 Héctor Andrés Cortés Molina C.C. 1.088.312.741
Gravamen	A favor del Fondo de Valorización de Medellín

Clase de bien:	Parqueadero
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1025646
Ubicación:	Calle 5A No. 35 - 107 Urbanización Entrepuentes, Piso 1, Cuarto de Hobbies 36, Medellín
Escritura:	3267 del 08 de noviembre de 2013 – Notaría 26 de Medellín
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574

	Héctor Andrés Cortés Molina C.C. 1.088.312.741
Gravamen	A favor del Fondo de Valorización de Medellín

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	290-88325
Ubicación:	Carrera 15 Bis Calle 11 Urbanización Los Alpes, Edificio Los Alpes, Apto 401, Pereira
Escritura:	2983 del 28 de noviembre de 2005 – Notaría 6 de Pereira
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574

Clase de bien:	Parqueadero
Folio de matrícula inmobiliaria:	290-88281
Ubicación:	Carrera 15 Bis Calle 11 Urbanización Los Alpes, Edificio Los Alpes, Parqueadero 26, Pereira
Escritura:	2983 del 28 de noviembre de 2005 – Notaría 6 de Pereira
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574

Clase de bien:	Lote
Folio de matrícula inmobiliaria:	290-136099
Ubicación:	Sector Veredal Pital de Combía Lote 1 El Barquero, Pereira
Escritura:	1357 del 31 de mayo de 2004 – Notaría 6 de Pereira
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574

Clase de bien:	Lote
Folio de matrícula inmobiliaria:	290-116699
Ubicación:	Vereda Combía, Lote No. 1, Pereira
Escritura:	4759 del 19 de octubre de 2005 – Notaría Primera de Pereira
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574

Clase de bien:	Lote
Folio de matrícula inmobiliaria:	290-86405
Ubicación:	Lote 2 La Ñapa, Vereda Combía, Pereira
Escritura:	4759 del 19 de octubre de 2005 – Notaría Primera de Pereira
Propietario/a:	Bridgett Soraya Cortés

	C.E. 274.574
Limitación	Donación usufructo a favor de Luzmila Cortés Muñoz C.C. 24.937.335

2. VEHÍCULOS

Placas	RZI129
Clase	Camioneta
Marca	Toyota
Color	Súper blanco 2
No. Chasis	MR0FZ29GXA1579250
No. Motor	1KD7914461
Modelo	2010
Propietario	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574
Tránsito	Bogotá D.C.

Placas	USY865
Clase	Campero
Marca	Toyota
Color	Blanco Perlado
No. Chasis	JTMDF9EV6FD119472
No. Motor	2ARE987951
Modelo	2015
Propietario	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574
Tránsito	Medellín
Gravamen	Prenda a favor de Banco Finandina S.A.

3. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Razón Social	Pesca Deportiva La Herradura
No. Matrícula	15170902
NIT	700029350-9
Dirección	Vereda La Renta, Combía - Pereira
Propietario	Bridgett Soraya Cortés C.E. 274.574

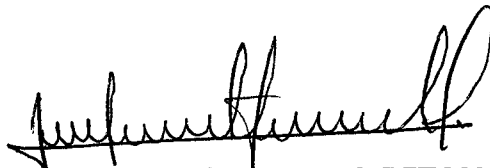
Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este despacho dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término

de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren ubicados los bienes objeto del proceso.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto proferido el treinta (30) de mayo de la presente anualidad y en observancia de lo preceptuado por el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY JUEVES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO DURANTE CINCO (05) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES DIEZ (10) DE JUNIO DESDE LAS 8:00 A.M. Y HASTA EL VIERNES CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 5:00 P.M.



LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO